



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7949

Expte. 90-25.248/16

Sancionada el 27/09/2016. Promulgada el 17/10/2016.

Publicado en el Boletín Oficial N° 19889, el 25 de Octubre de 2.016.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 1° de la Ley 7.894 por el siguiente:

"Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de 2.500 m2 del inmueble de mayor extensión identificado con la Matrícula N° 27.284, del departamento General San Martín, provincia de Salta, conforme el detalle del croquis que como Anexo forma parte de la presente, con destino a la instalación de una Estación de Vigilancia y Control Aeroespacial."

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintisiete del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

Jorge Pablo Soto - Dr. Manuel Santiago Godoy - Dr. Luis Guillermo López Mirau - Dr. Pedro Mellado

Salta, 17 de octubre de 2016

DECRETO N° 1643

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 90-25248/16 Preexistente.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 7949, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ISA - Simón Padrós

VER ANEXO



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

